San José de la Mariquina, nueve de abril de dos mil diez.

A lo Principal: Notifíquese personalmente.

Al Primer Otrosí: Por acompañados los documentos.

Al segundo otrosí: Téngase presente.

Al tercer Otrosí: Como se pide, exhórtese para los efectos señalados.

Rol Nº 3.169. O08

Nmg.

Proveyó doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras y Trabajo.

Autoriza doña Jessica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

Certifico: Que la resolución precedente se notifico por el estado diario de hoy.

San José, 09 de abril de 2010.

CONFORME CON SU ORIGINAL

JEFE DE UNIDAD

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA MARIQUINA

FS: DIECISIETE (17)

REF: BUSQUEDA FRUSTRADA.-
ROL: 3.169.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A.-
NOTIFICADO: RAMIREZ ARANEDA, CECILIA MARGOTH.-
PROCEDIMIENTO: GESTION VOLUNTARIA.-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

En la comuna de Máfil, a trece de mayo de dos mil diez, siendo las 12:00 horas, me constituí en sector Huichaco de esta comuna, a fin de notificar personalmente a doña ***CECILIA MARGOTH RAMIREZ ARANEDA,*** *diligencia que se frustró, siendo informado que la notificada trabajaría actualmente en la Escuela Valdivia de la ciudad de Valdivia. Levantando acta de lo obrado. Doy fe.-*
Gastos de Mov. y Derechos $25.000.-

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

FS: DIECIOCHO (18)

REF: NOT. PERSONAL.-
ROL Nº: 3.169.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A.-
NOTIFICADO: RAMIREZ ARANEDA, MARIELA EDITH.-
PROCEDIMIENTO: GESTION VOLUNTARIA .-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

En la comuna de Máfil, a trece de mayo de dos mil diez, siendo las 12:30 horas, me constituí en Hijuela 1 Fundo Tren Tren de esta comuna, y procedí a notificar personalmente a doña ***MARIELA EDITH RAMIREZ ARANEDA,*** *del documento informativo de fs. diez y once, plano de fs. doce, presentación de fs. catorce, catorce vta. y quince y proveído de fs. dieciséis. Le hice saber que dispone del plazo de 30 días contados desde esta fecha para formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible las observaciones y oposiciones que fueren del caso. Hice entrega de copia fiel íntegra y legible, debidamente confrontada y autorizada por el ministro de fe actuante. Me consta su identidad por los datos exhibidos por la notificada. Levantando acta de lo obrado. Doy fe.-*

Gastos de Mov. y Derechos $40.000.-

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

CONFORME CON SU ORIGINAL

JEFE DE UNIDAD

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★

FS: DIECINUEVE (19)

REF: BUSQUEDA POSITIVA.-
ROL: 3.169.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A.-
NOTIFICADO: ARANEDA ARO, HERMINDA.-
PROCEDIMIENTO: GESTION VOLUNTARIA.-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

CERTIFICO: Que, me constituí el día trece de mayo de dos mil diez, siendo las 12:35 horas, en Hijuela 1 Fundo Tren Tren ubicado en la comuna de Máfil, a fin de notificar personalmente a doña HERMINDA ARANEDA ARO, diligencia que se frustró, ya que no se encontraba en el inmueble, siendo informado por su hija Mariela Ramírez que efectivamente este es su domicilio y que se encuentra en el lugar del juicio. En San José de la Mariquina, a trece de mayo de dos mil diez.

Gastos de Mov. y Derechos $10.000.-

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★
JEFE DE UNIDAD

CONFORME CON SU ORIGINAL

FS: VEINTE (20)

REF: BUSQUEDA POSITIVA.-
ROL: 3.169.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A.-
NOTIFICADO: RAMIREZ ARANEDA, ANGELICA HELIA.-
PROCEDIMIENTO: GESTION VOLUNTARIA.-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

CERTIFICO: Que, me constituí el día trece de mayo de dos mil diez, siendo las 13:20 horas, en Hijuela 1 Fundo Tren Tren ubicado en la comuna de Máfil, a fin de notificar personalmente a doña **ANGELICA HELIA RAMIREZ ARANEDA**, diligencia que se frustró, ya que no se encontraba en el inmueble, siendo informado por vecinos que efectivamente este es su domicilio y que se encuentra en el lugar del juicio. En San José de la Mariquina, a trece de mayo de dos mil diez.

Gastos de Mov. y Derechos $10.000.-

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

CONFORME CON EL ORIGINAL

JEFE DE UNIDAD

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★

FS: VEINTIUNO (21)

REF: NOT. PERSONAL.-
ROL Nº: 3.169.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A.-
NOTIFICADO: RAMIREZ ARANEDA, ANGELICA HELIA.-
PROCEDIMIENTO: GESTION VOLUNTARIA .-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

En la comuna de Máfil, a diecimueve de mayo de dos mil diez, siendo las 10:00 horas, me constituí en Hijuela 1 sector Tren Tren de esta comuna, y procedí a notificar personalmente a doña ***ANGELICA HELIA, RAMIREZ ARANEDA,*** *del documento informativo de fs. diez y once, plano de fs. doce, presentación de fs. catorce, catorce vta. y quince y proveído de fs. dieciséis. Le hice saber que dispone del plazo de 30 días contados desde esta fecha para formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible las observaciones y oposiciones que fueren del caso. Hice entrega de copia fiel íntegra y legible, debidamente confrontada y autorizada por el ministro de fe actuante. Me consta su identidad por los datos exhibidos por la notificada. Levantando acta de lo obrado. Doy fe.-*

Gastos de Mov. y Derechos $25.000.-

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

FS: VEINTIDOS (22)

REF: NOT. PERSONAL.-
ROL Nº: 3.169.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A.-
NOTIFICADO: ARANEDA ARO, HERMINDA.-
PROCEDIMIENTO: GESTION VOLUNTARIA .-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

En la comuna de Máfil, a diecinueve de mayo de dos mil diez, siendo las 11:10 horas, me constituí en Hijuela 1 sector Tren Tren de esta comuna, y procedí a notificar personalmente a doña ***HERMINDA ARANEDA ARO,*** *del documento informativo de fs. diez y once, plano de fs. doce, presentación de fs. catorce, catorce vta. y quince y proveído de fs. dieciséis. Le hice saber que dispone del plazo de 30 días contados desde esta fecha para formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible las observaciones y oposiciones que fueren del caso. Hice entrega de copia fiel íntegra y legible, debidamente confrontada y autorizada por el ministro de fe actuante. Me consta su identidad por los datos exhibidos por la notificada. Levantando acta de lo obrado. Doy fe.-*

Gastos de Mov. y Derechos $40.000.-

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

2000819

EXHORTO.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
05 OCT 2010
SECRETARIA MARIQUINA

S.J.L. en lo Civil de San José de la Mariquina:

Claudio Aravena Bustos, abogado, en representación de la solicitante **Colbún S.A.**, en los autos voluntarios Rol N° 3169-2010, a US., con respeto digo:

Consta de certificación estaapada por el Receptor Judicial, que **César Ramírez Araneda**, tiene domicilio Rinitao Rural, de la comuna de Puerto Montt, por lo que vengo en solicitar a US. se sirva disponer se despache exhorto al *Juzgado de Letras de turno en la comuna de Puerto Montt*, facultando al tribunal requerido para disponer la práctica de todas aquellas actuaciones y diligencias necesarias para notificar a la persona señalada la presente gestión, pudiendo por ejemplo, fijar día, hora, lugar especiales o extraordinarios, ordenar notificaciones especiales de cualquier tipo, tales como la del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, avisos u otras, facultar cometidos y competencias especiales a receptores judiciales, apercibir y aún apremiar a cualquiera para la obtención del propósito de esta rogatoria. El exhorto deberá contener copia íntegra de la solicitud, su proveído, de la resolución administrativa y del plano individual acompañado, del presente escrito y su proveído, pudiendo ser tramitado por su portador o quien lo presente. Asimismo, el oficio remisor deberá señalar expresamente las facultades conferidas al tribunal exhortado.

POR TANTO,

Sírvase US., acceder a lo solicitado.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

FOJA: 24 .- veinticuatro .-

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3169-2010
CARATULADO : Colbun S.A.

Mariquina, seis de Octubre de dos mil diez.

Habiéndose despachado el exhorto N° 2834, no ha lugar.

No habiéndose proveído el cuarto otrosí de la solicitud de fojas 14, se hace con esta fecha; Téngase presente el patrocinio y poder.

Resolvió doña **Alodia Prieto Góngora**, Juez Titular de Letras. Autoriza doña Jessica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

En Mariquina, a seis de Octubre de dos mil diez, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

000821

25

EN LO PRINCIPAL: Reitera solicitud de exhorto. OTROSI: Providencia inmediata.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
12 OCT 2010
SECRETARIA MARIQUINA

S. J. L.

CLAUDIO ARAVENA BUSTOS, Abogado en representación de la solicitante Colbún S.A., en los autos Voluntarios Rol N°3169-2010, a SS., con respeto digo:

A esta parte no consta la tramitación de exhorto N°2834, por lo que solicito a SS., tener por reiterada presentación de fecha 5 de octubre de 2010 y ordenar se despache nuevo exhorto al Juzgado de Letras de turno de la Comuna de Puerto Montt, con todas las facultades que en el mismo escrito se indican.

POR TANTO;

Sírvase SS., acceder a lo solicitado.

OTROSI: Solicito a SS., atendido e tiempo transcurrido, se dicte providencia inmediata.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

FOJA: 26 .- veintiseis .-

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3169-2010
CARATULADO : Colbún S.A.

Mariquina, doce de Octubre de dos mil diez.

A lo principal, atendido el mérito de lo expuesto, previo y para los efectos de proveer certifíquese si se remitió exhorto por correo ordinario.

Al otrosí, como se solicita.

Proveyó doña Mariangel Cabrera Rabié, Juez Titular de Letras, Familia y Trabajo.
Autoriza doña Jéssica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

En **Mariquina,** a **doce de Octubre de dos mil diez,** se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA * MARIQUINA * JEFE DE UNIDAD

FOJA: 27 .- veintisiete .-

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificacion (En el mismo Expediente)
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3169-2010
CARATULADO : Colbun S.A.

Certifico: Que con esta fecha me comunique telefónicamente al N° (65)- 437958 con doña Milena Anselmo, Secretaria del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, solicitando información sobre recepción de exhorto N° 2834-2010, la cual manifestó no haber recepcionado dicho exhorto en dicho tribunal. San José de la Mariquina12 de octubre de 2010.

JESSICA FUICA ZUÑIGA
ADMINISTRATIVO JEFE

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

FOJA: 28 .- veintiocho .-

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificacion (En el mismo Expediente)
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3169-2010
CARATULADO : Colbun S.A.

Certifico: Que con esta fecha me comunique telefónicamente al N° (65)- 252829 con doña Cecilia Bahamondes, Oficial Segundo del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, solicitando información sobre recepción de exhorto N° 2834-2010, la cual manifestó que efectivamente el exhorto había sido recepcionado en ese tribunal, pero que las partes nunca lo diligenciaron, razón por la cual con esta fecha se está devolviendo. San José de la Mariquina, 13 de octubre de 2010.

JESSICA FUICA ZUÑIGA
ADMINISTRATIVO JEFE

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ MARIQUINA ★
JEFE DE UNIDAD

CONFORME CON SU ORIGINAL

2 000825

EN LO PRINICIPAL, señala nuevos domicilios para efectos de notificación.
OTROSI, habilitación de receptor.

JUZGADO DE LETRAS, FAMILIA Y TRABAJO
17 DIC 2010
SECRETARIA MARIQUINA

S.J.L. de San José de la Mariquina:

Claudio Aravena Bustos, abogado, por la solicitante Colbún S.A., en los autos voluntarios, Rol **N° 3169-2010**, a US., con respeto, digo:

Con la finalidad de ser notificados de la presente gestión, indicó como como nuevos domicilios y/o lugar del trabajo de las personas que se señalarán, los siguientes:

1.- César Ramírez Araneda, Loncoyén Alto, camino a Curiñanco, Valdivia;

2.- Cecilia Ramírez Araneda, calle Bulnes N° 1335, Valdivia.

POR TANTO,

Solicito a US., tener por señalados los nuevos domicilios de las personas indicadas.

OTROSI: Para efectos de notificar a las personas indicadas en lo principal de ésta presentación, solicito que se habilite al Sr. Receptor de ésta jurisdicción, Franklin Pinilla Monsalve, para que pueda practicar la notificaciones solicitadas en la comuna de Valdivia, todo ello fundado en el artículo 391 inciso 2° del Código Orgánico de Tribunales:

Sírvase US., acceder a lo solicitado.

CONFORME CON ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA MARIQUINA
JEFE DE UNIDAD

FOJA: 30 .- treinta .-

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3169-2010
CARATULADO : COLBUN S.A.

Mariquina, veintiuno de Diciembre de dos mil diez

Por ingresado a mi despacho con esta fecha.
A lo principal, téngase presente para todos los efectos legales.
Al otrosí, autorícese.

Proveyó doña Mariangel Cabrera rabié, Juez Titular de Letras, Familia y Trabajo.
Autoriza doña Jéssica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

En Mariquina, a veintiuno de Diciembre de dos mil diez , se notificó por el estado diario, la resolución precedente

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA MARIQUINA JEFE DE UNIDAD

31

FS: NUEVE (9)

REF: NOT. PERSONAL.-
ROL Nº: 3.169.- JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA DE MARIQUINA.-
PETICIONARIO: COLBUN S.A. (Comunidad Isidoro Ramímez y otros).-
NOTIFICADO: CECILIA MARGOTH RAMÍREZ ARANEDA.-
PROCEDIMIENTO: OTROS VOLUNTARIOS.-
ABOGADO: ARAVENA BUSTOS, CLAUDIO.-

En la ciudad de Valdivia, a treinta de diciembre de dos mil diez, siendo las 17:00 horas, me constituí en calle Bulnes Nº 1331 de esta ciudad, y procedí a notificar personalmente a doña ***CECILIA MARGOTH RAMÍREZ ARANEDA,*** *del documento informativo de fs. diez y once, plano de fs. doce, presentación de fs. catorce, catorce vta. y quince y proveído de fs. dieciséis. Le hice saber que dispone del plazo de 30 días contados desde esta fecha para formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible las observaciones y oposiciones que fueren del caso. Hice entrega de copia fiel, íntegra y legible, debidamente confrontada y autorizada por el ministro de fe actuante. Me consta su identidad por los datos exhibidos por la notificada. Levantando acta de lo obrado. Doy fe.-*

Gastos de Mov. y Derechos $40.000.-

FRANKLIN PINILLA MONSALVE
Receptor Judicial

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL